

NOTIFICACIÓN SOBRE LA DEMANDA COLECTIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO CENTRAL DE CALIFORNIA - DIVISIÓN OESTE

Re: Litigio Sobre el Ahorro de Combustible Hyundai y Kia, No. MDL 13-2424-GW (FFMx)

Esto no es una solicitud de un abogado. Un tribunal federal autorizó esta notificación.

Si usted compró o arrendó un modelo de los años 2011, 2012 ó 2013 de los vehículos Hyundai que se indican en el Anexo A al final de esta notificación, usted podría recibir un pago en efectivo u otros beneficios a raíz de un acuerdo de conciliación de demanda colectiva.

- Se han presentado demandas en contra de Hyundai Motor America (en lo sucesivo, "HMA") y Hyundai Motor Company alegando que tergiversaron el ahorro de combustible (o el cálculo de millas por galón) de ciertos vehículos Hyundai para los modelos de los años 2011, 2012 y 2013 (en lo sucesivo "Vehículos de la Demanda Colectiva" - ver la lista de vehículos en el Anexo A al final de esta Notificación sobre la Demanda Colectiva).
- Si bien HMA no ha admitido ningún agravio, (1) HMA estableció voluntariamente, en noviembre de 2012, un Programa de Reembolso de Por Vida (para leer sobre los detalles del programa, ver la respuesta a la pregunta 8 en la página 7), y (2) HMA ha llegado a un Acuerdo de Conciliación que, de ser definitivamente aprobado por el juez, les otorga a ciertos actuales y ex propietarios o arrendatarios de los Vehículos de la Demanda Colectiva un pago único en efectivo y/o otros beneficios.
- El propósito de esta Notificación sobre la Demanda Colectiva es para informarle: 1) sobre sus derechos y opciones en el marco del Acuerdo de Conciliación; 2) cómo puede usted solicitar los beneficios del Programa de Reembolso de por Vida y / o del Acuerdo de Conciliación; 3) qué hacer si usted no desea participar en el Programa de Reembolso de por Vida o el Acuerdo de Conciliación y quiere conservar los derechos que pueda tener en contra de HMA que surjan de las alegaciones relacionadas con el ahorro de combustible en las demandas; y 4) dónde puede obtener más información si tiene preguntas sobre esta notificación, las demandas, el Programa de Reembolso de Por Vida o el Acuerdo de Conciliación.
- Si usted actúa o no actúa, sus derechos legales se verán afectados. Por favor, lea esta notificación cuidadosamente.
- A pesar de que la situación de cada miembro del grupo representado por la demanda colectiva es diferente, un beneficio máximo potencial de liquidación promedio para aquellos que elijan un pago único en efectivo es 353 dólares. (Los conductores de alto millaje pueden recibir mayores cantidades al participar en el Programa de Reembolso de por Vida),
- Si usted previamente recibió dinero a través del Programa de Reembolso de por Vida iniciado por HMA en noviembre de 2012, usted todavía puede recibir un pago del Acuerdo de Conciliación.
- Muchas de las demandas también se presentaron en contra de Kia Motors America, Inc. ("KMA") y Kia Motors Corporation, por lo que el Acuerdo de Conciliación resolvería las alegaciones contra estas empresas también. (Para obtener información adicional sobre el alcance del Acuerdo de Conciliación, véase la respuesta a la pregunta 12 en la página 13).

Si usted tiene preguntas o desea más información, puede:
Visitar www.HyundaiMPGClassSettlement.com
Llamar al 877-277-0012, o
Enviar un correo electrónico a hyundaimpgsettlement@jnrcorp.com

EN ESTE MOMENTO USTED TIENE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

<p>PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN PARA RECIBIR EL PAGO ÚNICO (U OTROS BENEFICIOS) DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN EN EL LITIGIO SOBRE EL AHORRO DE COMBUSTIBLE HYUNDAI Y KIA (EN LO SUCESIVO EL "LITIGIO SOBRE EL AHORRO DE COMBUSTIBLE").</p>	<p>El importe del pago único varía dependiendo del año y modelo del vehículo Hyundai del cual usted fue/es propietario o arrendatario, además de algunos otros factores. Para los propietarios y arrendatarios actuales, las cantidades se indican en el Anexo A al final de este documento. Para ex propietarios y arrendatarios, las cantidades se describen en las respuestas a las preguntas 8 y 9 en las páginas 7-12. Otros beneficios del Acuerdo de Conciliación, que incluyen un crédito de servicio de automotora o un reembolso en la compra de un vehículo nuevo opcionales, se describen a continuación en esta notificación. El pago único y otros beneficios del Acuerdo de Conciliación no se emitirán hasta que el juez no apruebe definitivamente el Acuerdo de Conciliación.</p> <p>Aunque usted se haya inscrito en el Programa de Reembolso de por Vida previamente y desee permanecer en él, o si usted se registra para participar en ese programa hora, usted todavía puede tener derecho a una remuneración adicional a raíz del Acuerdo de Conciliación. Para más detalles, véase la respuesta a la pregunta 9 en las páginas 8-12. Para obtener cualquier remuneración en virtud del Acuerdo de Conciliación, debe presentar una reclamación. La fecha límite para presentar una reclamación es el 6 de julio de 2015.</p>
<p>COMO ALTERNATIVA AL PAGO ÚNICO, REGISTRARSE PARA EL PROGRAMA DE REEMBOLSO DE POR VIDA SI AÚN NO LO HA HECHO</p>	<p>Como alternativa al pago único previsto en el Acuerdo de Conciliación, el Programa de Reembolso de Por Vida ofrece a los actuales y ex propietarios y arrendatarios de Vehículos de la Demanda Colectiva tarjeta(s) de débito en efectivo que les pagan los costos adicionales de combustible asociados con las cifras enmendadas de HMA en relación a las cantidades calculadas de ahorro de combustible de los modelos afectados durante el período que ellos posean o arrienden sus Vehículos de la Demanda Colectiva. Usted puede calcular el valor en efectivo de su participación en el Programa de Reembolso de Por Vida mediante el uso de la calculadora de reembolso disponible en www.HyundaiMPGClassSettlement.com.</p> <p>Si usted ya está registrado para participar en el Programa de Reembolso de Por Vida, no es necesario que haga nada más para seguir registrado. La fecha límite para inscribirse en el Programa de Reembolso de Por Vida es el 6 de julio de 2015.</p>
<p>NO HACER NADA</p>	<p>Si usted no presenta una reclamación en el marco del Acuerdo de Conciliación ni se registra en el Programa de Reembolso de Por Vida, no obtendrá ningún pago del Acuerdo de Conciliación ni cualquier otra remuneración por parte de Hyundai por las alegaciones que son objeto del <i>Litigio Sobre el Ahorro de Combustible</i>. También perderá su derecho de demandar a HMA en un futuro en relación a esas alegaciones sobre el ahorro de combustible.</p>
<p>EXCLUIRSE DEL ACUERDO DE</p>	<p>Si usted decide que no desea recibir ningún beneficio del Acuerdo de Conciliación, usted puede presentar una solicitud para que lo excluyan del</p>

Si usted tiene preguntas o desea más información, puede:

Visitar www.HyundaiMPGClassSettlement.com

Llamar al 877-277-0012, o

Enviar un correo electrónico a hyundaimpgsettlement@jnrcorp.com.

<p>CONCILIACIÓN</p>	<p>Acuerdo de Conciliación tal como se explica en la respuesta a las preguntas 13 a 15 en las páginas 13-14. Esta es la única opción que le permite a usted mantener sus derechos de demandar a (o ser parte de cualquier otra demanda que presente en contra de) HMA en relación a las alegaciones sobre el ahorro de combustible que son objeto de este litigio. La fecha límite para presentar una solicitud de exclusión es el 5 de marzo de 2015.</p> <p>Si usted ya está inscrito en el Programa de Reembolso de Por Vida, o se registra para participar antes del 6 de julio de 2015, usted podrá permanecer en el programa y continuará recibiendo sus beneficios, incluso si se excluyó del Acuerdo de Conciliación.</p>
<p>INTERPONER OBJECCIÓN AL ACUERDO DE CONCILIACIÓN</p>	<p>Si usted no se excluye del Acuerdo de Conciliación, pero tiene reparos con los términos, procedimientos o cualquier otro aspecto del Acuerdo, usted puede enviar sus objeciones al juez antes del 5 de marzo de 2015, y las mismas se considerarán en una audiencia donde el juez decidirá si debe aprobar definitivamente el Acuerdo. El proceso para interponer objeción al Acuerdo se explica más detalladamente en la respuesta a las preguntas 18 a 22 en las páginas 15-16.</p> <p>Usted puede interponer objeción incluso si presenta una reclamación para recibir beneficios del Acuerdo de Conciliación, o si se inscribe (o se ha inscrito) en el Programa de Reembolso de Por Vida.</p>

Estos derechos y opciones - **y las fechas límite para ejercerlos** - se explican en esta notificación.

LEA ESTA NOTIFICACIÓN DETENIDAMENTE EN SU TOTALIDAD PARA DECIDIR QUÉ OPCIÓN DE PAGO ES LA MEJOR PARA USTED.

El juez al cual le ha sido asignado este caso aún debe decidir si aprueba o no el Acuerdo de Conciliación. Los beneficios del Acuerdo estarán disponibles si el juez aprueba el Acuerdo y después de que se resuelvan todas las apelaciones. Por favor tenga paciencia.

Si usted tiene preguntas o desea más información, puede:
 Visitar www.HyundaiMPGClassSettlement.com
 Llamar al 877-277-0012, o
 Enviar un correo electrónico a hyundaimpgsettlement@jnrcorp.com.

EL CONTENIDO DE ESTA NOTIFICACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA.....	PÁGINAS 5-6
1. ¿Por qué debo leer esta notificación?	
2. ¿De qué tratan estas demandas?	
3. ¿Por qué son colectivas estas demandas?	
4. ¿Por qué existe un Acuerdo de Conciliación?	
QUIÉN ESTÁ EN EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN.....	PÁGINAS 6-7
5. ¿Cómo sé si formo parte del Acuerdo?	
6. Todavía no estoy seguro si formo parte.	
7. ¿Todavía reúno los requisitos del Acuerdo si recibí dinero a través del Programa de Reembolso de Por Vida?	
EL PROGRAMA DE REEMBOLSO DE POR VIDA —QUÉ ES LO QUE USTED RECIBE.....	PÁGINAS 7-8
8. ¿Qué puedo recibir a través del actual Programa de Reembolso de Por Vida?	
BENEFICIOS DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN —QUÉ ES LO QUE USTED RECIBE.....	PÁGINAS 8-12
9. ¿Qué diferencia hay entre los beneficios que puedo recibir según el Acuerdo y lo que recibiría según el Programa de Reembolso de Por Vida?	
CÓMO PUEDE USTED PARTICIPAR EN EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN.....	PÁGINAS 12-13
10. ¿Cómo puedo participar en el Acuerdo?	
11. ¿Cuándo recibiría mis beneficios según el Acuerdo?	
12. ¿A qué renuncio por permanecer en la demanda colectiva y recibir un beneficio?	
EXCLUIRSE DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN	PÁGINAS 13-14
13. ¿Cómo me salgo del Acuerdo?	
14. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a HMA o KMA por lo mismo en un futuro?	
15. Si me excluyo, ¿puedo obtener beneficios según este Acuerdo?	
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN	PÁGINAS 14-15
16. ¿Tengo un abogado en el caso?	
17. ¿Cómo se les pagará a los abogados?	
INTERPONER OBJECCIÓN AL ACUERDO DE CONCILIACIÓN.....	PÁGINAS 15-16
18. ¿Cómo le digo al juez que no me gusta el Acuerdo?	
19. ¿Cuál es la diferencia entre interponer objeción y excluirse?	
20. ¿Cuándo y dónde decidirá el juez si aprueba el Acuerdo?	
21. ¿Tengo que asistir a la audiencia?	
22. ¿Puedo hablar en la audiencia?	
SI USTED NO HACE NADA.....	PÁGINA 17
23. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?	
OBTENER MÁS INFORMACIÓN.....	PÁGINA 17
24. ¿Hay más detalles sobre el Acuerdo?	
25. ¿Cómo puedo obtener más información?	

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué debería leer esta notificación?

Esta notificación lo involucra si usted fue propietario o arrendatario –el 2 de noviembre de 2012 o antes de esa fecha– de uno de los vehículos que figuran en el Anexo A adjunto a esta notificación. Estos vehículos son objeto de más de 50 demandas actualmente en curso en un litigio que abarca varios tribunales federales de primera instancia ("Litigio MDL", por sus siglas en inglés). El tribunal asignado al Litigio MDL es el Tribunal Federal de Primera Instancia del Distrito Central de California, *Re: Litigio Sobre el Ahorro de Combustible Hyundai y Kia, No. MDL 13-2424- GW (FFMx)*. Las personas que presentaron la demanda se llaman Demandantes o Representantes del Grupo Representado por la Demanda Colectiva, y las empresas que ellos demandaron, HMA y KMA, se llaman los Demandados.

El juez ha ordenado que esta notificación esté a su disposición porque usted tiene derecho de ser informado acerca de una propuesta de Acuerdo de Conciliación, y sobre sus opciones, antes de que el juez decida si aprueba el Acuerdo. Si el juez aprueba el Acuerdo de Conciliación, y después de que las objeciones y apelaciones se hayan resuelto, HMA efectuará pagos y otorgará otros beneficios acordados en el Acuerdo para ciertos ex y actuales propietarios y arrendatarios. Esta notificación explica el litigio, el Acuerdo de Conciliación, sus derechos legales, los beneficios disponibles, quién reúne los requisitos para ellos, y cómo obtenerlos. Usted debe leer esta notificación.

2. ¿De qué tratan estas demandas?

El 2 de noviembre de 2012, HMA emitió un comunicado informando al público que estaba voluntariamente disminuyendo los índices de ahorro de combustible de todos los Vehículos de la Demanda Colectiva. HMA anunció simultáneamente que estaba implementando un programa de reembolso de por vida (en lo sucesivo, "Programa de Reembolso de Por Vida") para remunerar a los propietarios y arrendatarios de vehículos afectados por los costos adicionales de combustible asociados con los índices reducidos de ahorro de combustible.

Las demandas alegan que antes del 2 de noviembre de 2012, los índices de ahorro de combustible para los Vehículos de la Demanda Colectiva fueron tergiversados. Los Demandantes alegan que debido a la supuesta tergiversación, ellos y otros han comprado vehículos que no hubiesen normalmente comprado, o que pagaron más por vehículos de lo que habrían normalmente pagado. Los Demandantes también alegan que el Programa de Reembolso de Por Vida es inadecuado. HMA niega las alegaciones de los Demandantes.

3. ¿Por qué son colectivas estas demandas?

En una demanda colectiva, la gente llamada "Representantes del Grupo Representado por la Demanda Colectiva" demanda en nombre de otras personas que tienen reclamaciones similares. Todas estas personas son la "Demanda Colectiva" o "Miembros del Grupo Representado por la Demanda Colectiva". El juez ha determinado que los Representantes del Grupo Representado por la Demanda Colectiva pueden presentar demandas judiciales y aceptar el Acuerdo de Conciliación en nombre de todo el grupo representado por la demanda colectiva, excepto aquellos que elijan excluirse del Acuerdo (esto se describe más detalladamente en las preguntas 13-15 en las páginas 13-14).

4. ¿Por qué existe un Acuerdo de Conciliación?

Los Representantes del Grupo Representado por la Demanda Colectiva y los Demandados llegaron a un Acuerdo de Conciliación para evitar el costo y el riesgo de litigio adicional, incluyendo un juicio potencial, y para que los Miembros del Grupo Representado por la Demanda Colectiva puedan obtener pagos y otros beneficios, a cambio de eximir a HMA de responsabilidad. El Acuerdo de Conciliación no significa que HMA infringió ninguna ley y /o hizo algo malo, y el juez no decidió qué parte estaba en lo cierto. Los Representantes del Grupo Representado por la Demanda Colectiva y los Demandados celebraron un Acuerdo de Conciliación (y posteriormente un Acuerdo de Conciliación Enmendado), preliminarmente aprobado por el juez, quien autorizó la emisión de esta notificación. Los Representantes del Grupo Representado por la Demanda Colectiva y los abogados que los representan (llamados "Abogados de la Demanda Colectiva") creen que la solución es lo más conveniente para todos los Miembros del Grupo Representado por la Demanda Colectiva.

Esta notificación resume los términos del Acuerdo de Conciliación. El Acuerdo de Conciliación Enmendado, junto con todos los elementos de prueba y apéndices, establecen más detalladamente los derechos y obligaciones de las partes y se encuentran disponibles en el sitio de internet www.HyundaiMPGClassSettlement.com. Si existe alguna contradicción entre esta notificación y el Acuerdo de Conciliación Enmendado, el Acuerdo de Conciliación Enmendado rige.

QUIÉN ESTÁ EN EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN

5. ¿Cómo sé si formo parte del Acuerdo?

Las personas cubiertas por el Acuerdo de Conciliación incluyen a cualquier actual o ex propietario o arrendatario de un Vehículo de la Demanda Colectiva que era propietario o arrendatario el 2 de noviembre de 2012 o antes de esa fecha, de tal Vehículo de la Demanda Colectiva registrado en el Distrito de Columbia o uno de los cincuenta (50) estados de los Estados Unidos, con excepción de los siguientes, que quedan excluidos: (i) los propietarios de flotas de alquiler; (ii) entidades gubernamentales, excepto si una entidad gubernamental es propietaria o arrendataria de un Vehículo de Flota de la Demanda Colectiva (en cuyo caso la entidad gubernamental no queda excluida del Grupo Representado por la Demanda Colectiva); (iii) los jueces asignados al Litigio MDL, incluyendo el juez o los jueces asignados a cualquier demanda antes de la transferencia de esa demanda al ámbito del Litigio MDL; y (iv) las personas que hayan previamente eximido a HMA, lo cual incluye una alegación concerniente al ahorro de combustible de un Vehículo de la Demanda Colectiva.

"Propietario de Flotas de Alquiler" significa un propietario de uno o más Vehículo(s) de Flota de la Demanda Colectiva que están disponibles para ser alquilados o arrendados.

"Vehículo de Flota de la Demanda Colectiva" significa un Vehículo de la Demanda Colectiva comprado por una entidad gubernamental, corporación o persona que negoció las condiciones de compra directamente con HMA, en lugar de uno de sus distribuidores autorizados, con la condición de que cualquier vehículo de flota que HMA haya acordado volver a comprar en una fecha posterior se excluya del Grupo Representado por la Demanda Colectiva.

Los "Vehículos de la Demanda Colectiva" son los vehículos de Hyundai, modelos de los años 2011, 2012 y 2013 que figuran en el Anexo A adjunto a esta notificación.

Si usted tiene preguntas o desea más información, puede:

Visitar www.HyundaiMPGClassSettlement.com

Llamar al 877-277-0012, o

Enviar un correo electrónico a hyundaiimpgsettlement@jnrcorp.com.

6. Todavía no estoy seguro si formo parte.

Si usted todavía no está seguro de si está incluido en esta demanda colectiva, puede solicitar ayuda gratuita. Usted puede visitar el sitio de internet www.HyundaiMPGClassSettlement.com. También puede llamar al 877-277-0012 y preguntar si su vehículo está incluido en el Acuerdo de Conciliación. Si usted visita el sitio de internet o si llama al número de teléfono gratuito, deberá tener a mano su Número de Identificación de Vehículo (VIN, por sus siglas en inglés). El VIN está situado en una pequeña placa en la parte superior del tablero de instrumentos y se puede ver a través de la esquina del parabrisas del lado del conductor. También figura en su tarjeta de registro del vehículo y seguramente también en su tarjeta de seguro del vehículo. (Su VIN debe tener 17 caracteres, una combinación de letras y números.)

7. ¿Todavía reúno los requisitos del Acuerdo si recibí dinero a través del Programa de Reembolso de Por Vida?

En noviembre de 2012, HMA inició el Programa de Reembolso de Por Vida para reembolsar a ciertos actuales y ex propietarios y arrendatarios de Vehículos de la Demanda Colectiva los costos adicionales relativos a los índices de ahorro de combustible que se redujeron a través de un ajuste el 2 de noviembre de 2012. Si usted recibió un reembolso en virtud de este Programa de Reembolso de Por Vida (o si recibe ese reembolso en un futuro), usted seguirá siendo Miembro del Grupo Representado por la Demanda Colectiva.

Usted no será Miembro del Grupo Representado por la Demanda Colectiva si se excluye del Grupo Representado por la Demanda Colectiva (vea la pregunta 13 en la página 13: "¿Cómo me salgo del Acuerdo?"). Si usted se excluye, puede quedarse con cualquier reembolso que ya recibió y puede continuar recibiendo reembolsos en virtud del Programa de Reembolso de Por Vida en un futuro, pero no tendrá derecho a participar de los beneficios que se ofrecen según el Acuerdo de Conciliación.

EL PROGRAMA DE REEMBOLSO DE POR VIDA —QUÉ ES LO QUE USTED RECIBE

8. ¿Qué puedo recibir a través del actual Programa de Reembolso de Por Vida?

En virtud del Programa de Reembolso de Por Vida, los propietarios y arrendatarios que poseían o arrendaban su Vehículo de la Demanda Colectiva el 2 de noviembre de 2012 o antes de esa fecha, reúnen los requisitos para recibir una tarjeta de débito personalizada que les reembolsa los costos adicionales relativos a los índices de ahorro de combustible que se redujeron a través de un ajuste el 2 de noviembre de 2012. La fórmula de reembolso se basa en tres factores: (1) el número de millas que un Vehículo de la Demanda Colectiva se ha manejado; (2) la diferencia entre los índices de ahorro de combustible originales y modificados de ahorro de combustible del vehículo, en millas por galón; y (3) un precio promedio de combustible en un período de 52 semanas en el área en la que vive el propietario, basado en datos de la Asociación de Información de Energía de los Estados Unidos (*U.S. Energy Information Association*). Además, HMA añade un 15% extra a la cantidad del pago. Los ex propietarios y arrendatarios de los Vehículos de la Demanda Colectiva reúnen los requisitos para recibir un reembolso una única vez utilizando esta fórmula. Los propietarios y arrendatarios actuales reúnen los requisitos para recibir un reembolso por millaje acumulado con anterioridad, así como reembolso futuro periódico mientras el Vehículo de la Demanda Colectiva acumula millaje en un futuro. Para obtener reembolsos por

Si usted tiene preguntas o desea más información, puede:

Visitar www.HyundaiMPGClassSettlement.com

Llamar al 877-277-0012, o

Enviar un correo electrónico a hyundaimpgsettlement@jnr.com.

millaje recorrido después del período inicialmente cubierto por la tarjeta de débito, usted tendría que ir a una automotora Hyundai autorizada para verificar esas millas adicionales.

Si usted se registra en el Programa de Reembolso de Por Vida, usted reunirá los requisitos para recibir los beneficios durante el período que usted sea dueño o arriende su Vehículo de la Demanda Colectiva.

Información detallada sobre el Programa de Reembolso de Por Vida, incluyendo una calculadora de reembolso que ofrece una aproximación del reembolso, está disponible en www.HyundaiMPGClassSettlement.com. Para participar en el Programa de Reembolso de Por Vida, los propietarios y arrendatarios que reúnan los requisitos y que no se hayan inscrito aún deben inscribirse a más tardar el 6 de julio de 2015. Si usted ya está registrado en el Programa de Reembolso de Por Vida, no tiene que hacer nada más para permanecer en el programa.

Tal como se detalla a continuación, usted ahora puede elegir entre permanecer (o registrarse) en el Programa de Reembolso de Por Vida, o recibir un pago único según el Acuerdo de Conciliación. (Tenga en cuenta que algunos de quienes participan en el Programa de Reembolso de Por Vida también reunir los requisitos para recibir los beneficios del Acuerdo).

BENEFICIOS DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN – QUÉ ES LO QUE USTED RECIBE

9. ¿Qué diferencia hay entre los beneficios que puedo recibir según el Acuerdo y lo que recibiría según el Programa de Reembolso de Por Vida?

Los Miembros del Grupo Representado por la Demanda Colectiva tienen dos opciones:

1. **Pago Único.** En vez de participar (o seguir participando) en el Programa de Reembolso de Por Vida (descrito anteriormente), usted puede optar por recibir un Pago Único según el Acuerdo de Conciliación. Un Pago Único ofrece una indemnización en un solo pago, sin necesidad de visitas adicionales a automotoras o papeleo. La cantidad de cada Pago Único está determinada por su Vehículo de la Demanda Colectiva y qué tipo de Miembro del Grupo Representado por la Demanda Colectiva es usted, lo cual se explica a continuación. Para los propietarios y arrendatarios actuales, los montos del Pago Único se enumeran en el Anexo A al final de este documento. Los ex propietarios y arrendatarios tienen derecho a recibir un Pago Único con el mismo valor en efectivo que recibirían a través del Programa de Reembolso de Por Vida. Todos aquellos que reúnan los requisitos para recibir un Pago Único pueden optar por recibir a cambio una Tarjeta de Débito para Servicio de Automotora o un Certificado de Reembolso en la Compra de un Vehículo Nuevo por cantidades mayores que una Tarjeta de Débito en Efectivo (tal como se describe en el PASO 2 a continuación). Usted debe presentar una reclamación para obtener el Pago Único.
2. **Programa de Reembolso de Por Vida.** Usted puede participar en el Programa de Reembolso de Por Vida en lugar de recibir un Pago Único según el Acuerdo. Las instrucciones para calcular la cantidad que usted potencialmente podría recibir con el Programa de Reembolso de Por Vida se proporcionan en el Paso 3 en la páginas 11 a continuación. Si usted no se ha registrado anteriormente para participar en el Programa de Reembolso de Por Vida, puede hacerlo yendo a www.HyundaiMPGClassSettlement.com. Si ya está registrado para el Programa de Reembolso de Por Vida, no es necesario hacer nada más para permanecer en el programa. Si usted participa en

Si usted tiene preguntas o desea más información, puede:

Visitar www.HyundaiMPGClassSettlement.com

Llamar al 877-277-0012, o

Enviar un correo electrónico a hyundaiimpgsettlement@jnrcorp.com.

el Plan de Reembolso de Por Vida y reúne los requisitos como actual o ex propietario o arrendatario de un Hyundai Elantra, Accent, Veloster, o Sonata Hybrid, usted también puede tener derecho a remuneración adicional que se describe a continuación en el PASO 4. Si usted reúne los requisitos para recibir esta remuneración adicional, usted debe presentar una reclamación para recibirla.

Para hacer su elección, es aconsejable que usted compare los beneficios disponibles a través del Programa de Reembolso de Por Vida con el Acuerdo de Conciliación para su Vehículo de la Demanda Colectiva en particular y sus demás circunstancias personales. Los siguientes pasos le ayudarán a determinar lo que está a su disposición. Las cantidades de sus beneficios potenciales también se pueden ver yendo a www.HyundaiMPGClassSettlement.com.

PASO 1: Determine qué tipo de Miembro del Grupo Representado por la Demanda Colectiva es usted:

Si usted...

Compró su Vehículo de la Demanda Colectiva como un vehículo nuevo el 2 de noviembre de 2012 o antes de esa fecha y todavía lo poseía el 23 de diciembre de 2013, a usted se le considera un **Propietario Actual Original**.

Compró su Vehículo de la Demanda Colectiva como un vehículo usado el 2 de noviembre de 2012 o antes de esa fecha y todavía lo poseía el 23 de diciembre de 2013, a usted se le considera un **Propietario Actual no Original**.

Compró su Vehículo de la Demanda Colectiva el 2 de noviembre de 2012 o antes de esa fecha y ya no lo poseía el 23 de diciembre de 2013, a usted se le considera un **Ex Propietario**.

Arrendó su Vehículo de la Demanda Colectiva el 2 de noviembre de 2012 o antes de esa fecha y todavía lo arrendaba el 23 de diciembre de 2013, a usted se le considera un **Arrendatario Actual**.

Arrendó su Vehículo de la Demanda Colectiva el 2 de noviembre de 2012 o antes de esa fecha y ya no lo arrendaba ni lo poseía el 23 de diciembre de 2013, a usted se le considera un **Ex Arrendatario**.

Compró su Vehículo de Flota de la Demanda Colectiva (definido anteriormente) el 2 de noviembre de 2012 o antes de esa fecha y todavía lo poseía el 23 de diciembre de 2013, con la condición de que HMA no acordó volver a comprar tal Vehículo de la Demanda Colectiva en una fecha posterior, a usted se le considera un **Actual Propietario de Flota**.

Compró su Vehículo de Flota de la Demanda Colectiva (definido anteriormente) el 2 de noviembre de 2012 o antes de esa fecha y ya no lo poseía el 23 de diciembre de 2013, con la condición de que HMA no acordó volver a comprar tal Vehículo de la Demanda Colectiva en una fecha posterior, a usted se le considera un **Ex Propietario de Flota**.

Esta información también puede encontrarse en www.HyundaiMPGClassSettlement.com.

PASO 2: Determine el valor de la suma de su Pago Único:

Si usted es Propietario Actual Original, Propietario Actual no Original, Actual Propietario de Flota, o Arrendatario Actual, consulte el Anexo A para ver la cantidad que corresponde a su vehículo y a su tipo de Miembro del Grupo Representado por la Demanda Colectiva.

Si usted es Ex Propietario, Ex Propietario de Flota o Ex Arrendatario, usted tiene derecho a un Pago Único por el mismo valor en efectivo que usted recibiría en virtud del Programa de Reembolso de Por Vida. Tal como se explica en el Paso 3 en la página 11, se puede determinar este valor en efectivo mediante el uso de la calculadora de reembolso disponible en www.HyundaiMPGClassSettlement.com.

Los pagos únicos pueden ser solicitados de tres formas diferentes: (1) como una Tarjeta de Débito en Efectivo al 100% del valor en efectivo de la cantidad que figura en el Anexo A; (2) una Tarjeta de Débito para Servicio de Automotora por un valor del 150% de la cantidad que figura en el Anexo A; o (3) un Certificado de Reembolso en la Compra de un Vehículo Nuevo por un valor del 200% de la cantidad que figura en el Anexo A. Los detalles para cada opción se proporcionan en el Cuadro 1 a continuación.

Después de determinar el valor de la forma de remuneración establecida en el Cuadro 1 a continuación, se deducirán las cantidades ya recibidas del Programa de Reembolso de Por Vida. Si usted tiene preguntas acerca de cuánto ya puede usted haber recibido a través del Programa de Reembolso de Por Vida, envíe un correo electrónico a hyundaimpgsettlement@jncorp.com o llame al 877-277-0012.

Cuadro 1 Sumas de Pagos Únicos

<ul style="list-style-type: none">• Opción 1 Tarjeta de Débito en Efectivo<ul style="list-style-type: none">○ 100% del valor en efectivo del Pago Único (menos las cantidades ya recibidas del Programa de Reembolso de Por Vida)○ Puede ser usada como una tarjeta de crédito o en un cajero automático○ No hay restricciones impuestas por el emisor que impedirían transferir la totalidad del saldo de la tarjeta de débito a una cuenta corriente u otra cuenta bancaria○ No transferible○ Vence un año después de su emisión
<ul style="list-style-type: none">• Opción 2 Tarjeta de Débito para Servicio de Automotora<ul style="list-style-type: none">○ 150% de la cantidad que se hubiera pagado como una Tarjeta de Débito en Efectivo (menos las cantidades ya recibidas del Programa de Reembolso de Por Vida)○ Sólo se puede utilizar en una automotora autorizada Hyundai (para los Miembros del Grupo Representado por la Demanda Colectiva incluidos en el Acuerdo de Conciliación que sean/hayan sido dueños o arrendatarios de Vehículos Hyundai de la Demanda Colectiva) como pago de mercancía, repuestos o servicio○ No transferible○ Vence dos años después de su emisión

- **Opción 3**

- **Certificado de Reembolso para un Vehículo Nuevo**

- 200% de la cantidad que se hubiera pagado como una Tarjeta de Débito en Efectivo (menos las cantidades ya recibidas del Programa de Reembolso de Por Vida)
- Sólo se puede utilizar para la compra de un vehículo Hyundai nuevo (para los Miembros del Grupo Representado por la Demanda Colectiva incluidos en el Acuerdo de Conciliación que sean/hayan sido dueños o arrendatarios de Vehículos Hyundai de la Demanda Colectiva).
- No transferible, excepto que puede ser transferido a un familiar (hijos, padres o hermanos)
- Vence tres años después de su emisión

El valor de la Tarjeta de Débito en Efectivo, la Tarjeta de Débito para Servicio de Automotora, o el Certificado de Reembolso para un Vehículo Nuevo seguirá siendo propiedad del emisor, HMA, a menos que y hasta que el Miembro del Grupo Representado por la Demanda Colectiva incluido en el Acuerdo de Conciliación lo/la utilice. Tras el vencimiento de la Tarjeta de Débito en Efectivo, la Tarjeta de Débito para Servicio de Automotora, o el Certificado de Reembolso para un Vehículo Nuevo, todos los fondos no gastados seguirán siendo propiedad permanente del emisor (HMA). No se impondrán gastos de emisión al beneficiario de una Tarjeta de Débito en Efectivo, una Tarjeta de Débito para Servicio de Automotora, o un Certificado de Reembolso para un Vehículo Nuevo. Si una Tarjeta de Débito en Efectivo, una Tarjeta de Débito para Servicio de Automotora, o un Certificado de Reembolso para un Vehículo Nuevo se pierde o se destruye, se reemplazará la parte no utilizada si se solicita. Sin embargo, HMA no acepta responsabilidad por la sustitución de cualquier parte de una tarjeta o certificado que se haya utilizado en o antes de la fecha en que se recibe una solicitud de sustitución. La re-emisión de cualquier tarjeta o certificado no afectará la fecha de vencimiento original.

PASO 3: Calcule su remuneración a través del Programa de Reembolso de Por Vida:

El Programa de Reembolso de Por Vida se resume en la respuesta a la pregunta 8 en la página 7.

Información detallada sobre el Programa de Reembolso de Por Vida, incluyendo una calculadora de reembolso que ofrece una aproximación de reembolso, está disponible en www.HyundaiMPGClassSettlement.com. Los conductores de alto millaje pueden recibir mayores cantidades a través del Plan de Reembolso de Por Vida. Si usted ya está participando del Plan de Reembolso de Por Vida, no tiene que hacer nada más para permanecer en el programa.

PASO 4: Determine si puede recibir una remuneración adicional

Si usted es Propietario Actual Original, Arrendatario Actual, o Actual Propietario de Flota de un Elantra, Accent, Veloster o Sonata Híbrido enumerado en el Anexo A y decide permanecer en o inscribirse en el Programa de Reembolso de Por Vida, aún puede recibir un pago único de "Remuneración Adicional" en virtud del Acuerdo.

Si usted es un Ex Propietario de un Elantra, Accent, Veloster o Sonata Híbrido enumerado en el Anexo A y decide permanecer en o inscribirse en el Programa de Reembolso de Por Vida (u opta recibir un Pago Único a través de una Tarjeta de Débito Efectivo), puede recibir la remuneración adicional que se establece a continuación si: (i) usted era el dueño original *al por menor* de ese Vehículo de la Demanda Colectiva particular (por ejemplo, usted no compró el Vehículo de la Demanda Colectiva como un Vehículo de Flota); y (ii) usted era dueño de ese Vehículo de la Demanda Colectiva el 12 de febrero de 2013).

Si usted tiene preguntas o desea más información, puede:

Visitar www.HyundaiMPGClassSettlement.com

Llamar al 877-277-0012, o

Enviar un correo electrónico a hyundaiimpgsettlement@jnr.com.

La Remuneración Adicional que puede recibir es:

Propietarios Actuales Originales Algunos Ex Propietarios (descrito anteriormente)	\$100 por Vehículo de la Demanda Colectiva Elantra, Accent, Veloster y Sonata Híbrido. Usted puede recibir esta Remuneración Adicional a través de cualquier tipo de remuneración descrita en el Cuadro 1 en la página 10.
Arrendatarios Actuales y Propietarios de Flota Actuales	\$50 por Vehículo de la Demanda Colectiva Elantra, Accent, Veloster, y Sonata Híbrido. Usted puede recibir esta Remuneración Adicional a través de cualquier tipo de remuneración descrita en el Cuadro 1 en la página 10.

Si usted opta por permanecer en o registrarse en el Programa de Reembolso de Por Vida, usted debe presentar una reclamación para obtener esta Remuneración Adicional en virtud del Acuerdo.

En la medida en que cualquier Propietario Actual Original, Arrendatario Actual, Actual Propietario de Flota, o Propietario Actual no Original de un Elantra, Accent, Veloster o Sonata Híbrido enumerado en el Anexo A opte por no participar (o decida finalizar su participación) en el Programa de Reembolso de Por Vida, y a cambio decida recibir un Pago Único en el marco del Acuerdo, lo Remuneración Adicional que antecede ya está incluida en las cantidades de Pago Único que figuran en el Anexo A.

CÓMO PUEDE PARTICIPAR EN EL ACUERDO

10. ¿Cómo puedo participar en el Acuerdo?

Si usted desea recibir los beneficios ofrecidos en el marco de este Acuerdo de Conciliación, se le pedirá que presente una reclamación a más tardar el 6 de julio de 2015. Usted puede presentar su reclamación electrónicamente en www.HyundaiMPGClassSettlement.com, o puede enviar por correo, fax o correo electrónico un formulario de reclamación, que se puede obtener en www.HyundaiMPGClassSettlement.com, o llamar al 877-277-0012.

11. ¿Cuándo recibiría mis beneficios según el Acuerdo?

El Excmo. George H. Wu, juez del Tribunal Federal de Primera Instancia, celebrará una audiencia el 11 de junio de 2015 a las 9:30 am en el Tribunal Federal de Primera Instancia del Distrito Central de California, División Oeste, 312 North Spring Street, Los Angeles, California 90012- 4793, para decidir si aprueba este Acuerdo. (La fecha de la audiencia puede ser cambiada sin previo aviso. Para obtener información actualizada sobre las fechas, vea la respuesta a la pregunta 20 en la página 16).

Si el juez aprueba el Acuerdo, pueden presentarse apelaciones posteriormente. Siempre es incierto si estas apelaciones pueden resolverse, y resolverlas puede tomar tiempo, tal vez incluso más de un año. Usted puede seguir la situación del Acuerdo yendo al sitio de internet www.HyundaiMPGClassSettlement.com, o llamando al 877-277-0012. Los pagos según el marco del Acuerdo de Conciliación comenzarán una vez que el Acuerdo haya sido definitivamente aprobado por el juez y si cualquier apelación que resulte de esa decisión no resultó en la anulación de la aprobación. Los pagos en el marco del Programa de Reembolso de Por Vida ya han comenzado y continuarán, independientemente del proceso de aprobación del Acuerdo de Conciliación.

12. ¿A qué renuncio por permanecer en la Demanda Colectiva y recibir un beneficio?

A menos que usted se excluya por escrito como se describe en la respuesta a la pregunta 13 a continuación, usted será tratado como parte del Acuerdo de Conciliación de la Demanda Colectiva. Eso significa que usted no puede demandar, continuar demandando, o ser parte de cualquier otra demanda en contra de HMA, KMA, Hyundai America Technical Center, Inc. (también operando como Hyundai-Kia America Technical Center), Hyundai Motor Company, Kia Motors Corporation, todos los afiliados del Hyundai Motor Group, o cualquier otra persona o entidad relacionada acerca de cuestiones legales en este caso si se aprueba el Acuerdo. También significa que todas las órdenes del juez se aplicarán a usted y que usted tendrá la obligación legal de cumplirlas.

Sin embargo, nada en este Acuerdo le prohibirá presentar demandas por: (i) lesiones corporales; (ii) daños materiales que no sean de un Vehículo de la Demanda Colectiva; o (iii) cualquier y todas las alegaciones relacionadas con algo que no sea un Vehículo de la Demanda Colectiva.

EXCLUIRSE DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN

Si usted no desea participar en este Acuerdo de Conciliación, pero desea conservar el derecho a demandar o continuar demandando a HMA o KMA por su cuenta sobre los asuntos legales de este caso, entonces debe tomar medidas para salirse. Esto se conoce como "excluirse"— o ejercer la opción de "opt-out", del Grupo Representado por la Demanda Colectiva.

13. ¿Cómo me salgo del Acuerdo?

Para excluirse del Acuerdo, usted debe enviar una carta por correo diciendo que quiere ejercer su opción de "opt-out" o "ser excluido del Acuerdo de Conciliación". Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono, su firma, el Número de Identificación de Vehículo (VIN, por sus siglas en inglés) de su vehículo (situado en una placa en la parte superior del tablero de instrumentos, visible a través de la esquina del parabrisas del lado del conductor), y haga referencia al caso *Litigio Sobre el Ahorro de Combustible Hyundai y Kia*, No. MDL-13-2424 GW (FFMx) (CD Cal.). Debe enviar su solicitud de exclusión con sello postal fechado a más tardar el 5 de marzo de 2015 a la siguiente dirección:

Abogados de la Demanda Colectiva:

Robert B. Carey
Hagens Berman Sobol Shapiro LLP
11 West Jefferson Street, Suite 1000
Phoenix, AZ 85003

No puede excluirse por teléfono o por correo electrónico. Por favor, guarde en sus archivos una copia de cualquier carta de exclusión o de "opt-out".

Si usted solicita ser excluido, no tendrá derecho a ninguno de los beneficios del Acuerdo de Conciliación, y no puede interponer objeción al Acuerdo. Usted tampoco quedará legalmente obligado por nada de lo que suceda en esta demanda. Dependiendo de las leyes de su estado, es posible que usted pueda demandar (o continuar demandando) a HMA y las entidades relacionadas que figuran en la respuesta a la pregunta anterior.

14. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a HMA o KMA por lo mismo en un futuro?

A menos que usted se excluya, usted renuncia al derecho de demandar a HMA, KMA, Hyundai America Technical Center, Inc. (también operando como Hyundai-Kia America Technical Center), Hyundai Motor Company, Kia Motors Corporation, todos los afiliados del Hyundai Motor Group, o cualquier otra persona o entidad relacionada para las alegaciones resueltas en este Acuerdo.

Si usted tiene una demanda en curso contra HMA, KMA, o las entidades relacionadas que figuran en el párrafo anterior, hable con el abogado que lo representa en esa demanda inmediatamente. Usted debe excluirse de *este* Grupo Representado por la Demanda Colectiva para continuar con su propia demanda si la misma concierne a las mismas cuestiones legales en este caso. Recuerde que la fecha límite de exclusión es el 5 de marzo de 2015.

15. Si me excluyo, ¿puedo obtener beneficios según este Acuerdo?

Si usted se excluye, no reunirá los requisitos para recibir beneficios en el marco del Acuerdo de Conciliación.

Si se excluye, usted puede de todas formas participar en el Programa de Reembolso de Por Vida (incluyendo el quedarse con cualquier reembolso que ya recibió y continuar recibiendo reembolsos en virtud del Programa de Reembolso de Por Vida durante el tiempo que usted sea dueño o arrendatario del vehículo), siempre y cuando usted se haya registrado en el Programa de Reembolso de Por Vida a más tardar el 6 de julio de 2015.

Si usted se excluye, el marco de este Acuerdo no le prohibirá demandar, continuar demandando o ser parte de una demanda diferente en contra de HMA y las demás personas jurídicas mencionadas anteriormente en la pregunta 14 en relación con los asuntos legales de este caso.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

16. ¿Tengo un abogado en el caso?

Los Representantes del Grupo Representado por la Demanda Colectiva le han pedido al juez nombrar a sus abogados (los bufetes jurídicos Hagens Berman Sobol Shapiro LLP y McCuneWright, LLP) como Abogados de la Demanda Colectiva para que lo representen a usted y al Grupo Representado por la Demanda Colectiva. Juntos, los abogados se denominan Abogados de la Demanda Colectiva. El juez ha concedido esa petición. A usted no se le cobrará por honorarios ni gastos de estos abogados. Si usted desea ser representado por su propio abogado, puede contratar uno y correr con los gastos.

17. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Los Abogados de la Demanda Colectiva le solicitarán al juez honorarios y gastos de abogados que no excederán los 12 millones de dólares. El juez puede conceder menos de esta cantidad. Se espera que un Abogado Intermediario nombrado por el juez y los abogados de los Demandantes que representan a otras personas que presentaron demandas en contra de los Demandados soliciten al juez honorarios y gastos de abogados. Dependerá del juez decidir si los Demandados deberán pagar algunos de esos honorarios o

gastos. Usted puede obtener información actualizada acerca de los honorarios y gastos de abogados yendo a www.HyundaiMPGClassSettlement.com.

Los Demandados pagarán por separado todos y cada uno de los honorarios o gastos de abogados que conceda el juez. Los Demandados también pagarán por separado los costos de administrar el Acuerdo de Conciliación. El pago de los costos de administración del acuerdo y honorarios y gastos de abogados no va a disminuir (o ser tomado de) los fondos del Acuerdo disponibles para los Miembros del Grupo Representado por la Demanda Colectiva.

INTERPONER OBJECCIÓN AL ACUERDO DE CONCILIACIÓN

Usted puede decirle al juez que no está de acuerdo con el Acuerdo o con alguna parte del mismo.

18. ¿Cómo le digo al juez que no me gusta el Acuerdo?

Si usted permanece en el Grupo Representado por la Demanda Colectiva, puede interponer objeción al Acuerdo si no le gusta alguna parte del mismo. El juez sólo puede aprobar o rechazar el acuerdo. El juez no puede ordenar que las partes lleguen a un acuerdo diferente. Si el juez niega la aprobación, no habrá beneficios disponibles en el marco del Acuerdo en este momento y la demanda continuará. Usted debe dar razones por las cuales piensa que el juez no debe aprobar el Acuerdo, o por qué usted se opone a cualquier parte del mismo. El juez considerará sus opiniones.

Para interponer objeción, debe enviar una carta diciendo que se opone al Acuerdo en el caso *Litigio Sobre el Ahorro de Combustible Hyundai y Kia*, No. MDL 13- 2424-GW (FFMx). Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono, firma, el Número de Identificación de Vehículo (VIN, por sus siglas en inglés) de su vehículo (situado en una placa en la parte superior del tablero de instrumentos, visible a través de la esquina del parabrisas del lado del conductor), y las razones por las que se opone al Acuerdo. Envíe la objeción por correo a la siguiente dirección con un sello postal fechado a más tardar el 5 de marzo de 2015.

Para el Abogado Intermediario:

Eric H. Gibbs, Esq.
Girard Gibbs LLP
601 California Street, 14th Floor
San Francisco, California 94108

19. ¿Cuál es la diferencia entre interponer objeción y excluirse?

Interponer objeción es simplemente decirle al juez que a usted no le gusta algo acerca del Acuerdo. Usted puede interponer objeción solamente si permanece en el Grupo Representado por la Demanda Colectiva. Excluirse es decirle al juez que no desea formar parte del Grupo Representado por la Demanda Colectiva. Si se excluye, usted no puede interponer objeción porque el caso ya no le afecta.

El juez celebrará una audiencia para decidir si aprueba el Acuerdo. Usted puede asistir y puede pedir la palabra, pero no tiene que hacerlo.

20. ¿Cuándo y dónde decidirá el juez si aprueba el Acuerdo?

Se celebrará una Audiencia Final de Aprobación del Acuerdo el 11 de junio de 2015 a las 9:30 am ante el Excmo. George H. Wu en el Tribunal Federal de Primera Instancia del Distrito Central de California, División Oeste, 312 North Spring Street, Los Angeles, California 90012-4793.

Él decidirá si el Acuerdo es justo, razonable y adecuado. Si hay objeciones, el juez las considerará. El juez escuchará a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia. El juez también puede decidir cuánto dinero deben recibir los Abogados de la Demanda Colectiva y cualquier otro abogado. Después de la audiencia, el juez decidirá si finalmente se aprueba el Acuerdo. No sabemos cuánto tiempo tomarán estas decisiones. La fecha de la audiencia puede ser cambiada sin previo aviso. Información actualizada sobre las fechas está disponible en persona en la oficina de la Secretaría del Juez en la dirección anterior en horario de oficina habitual, o a través del sistema de acceso público a los registros electrónicos judiciales del tribunal (PACER, por sus siglas en inglés) en <https://ecf.cacd.uscourts.gov>. También puede visitar www.HyundaiMPGClassSettlement.com.

21. ¿Tengo que asistir a la audiencia?

Usted no tiene que asistir a la audiencia. Los Abogados de la Demanda Colectiva responderán a cualquier pregunta que pueda tener el juez Wu. Si usted desea asistir es bienvenido, pero deberá costear sus gastos. Si envía una objeción por escrito, usted no tiene que ir al tribunal para hablar de ello. Siempre y cuando usted haya enviado su objeción por escrito a tiempo, el juez la considerará. También puede pagarle a su propio abogado para que asista, pero no es necesario.

22. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Usted puede solicitar al juez permiso para hablar en la Audiencia Final de Aprobación del Acuerdo. Si envía una objeción por escrito, usted no tiene que ir al tribunal para hablar de ello. Siempre y cuando usted haya enviado su objeción por escrito a tiempo, el juez la considerará. Si además de presentar una objeción por escrito, usted no desea hablar en la Audiencia Final de Aprobación del Acuerdo, usted debe enviar una carta diciendo que es su "Notificación de Intención de Comparecer en Relación al *Litigio Sobre el Ahorro de Combustible Hyundai y Kia*, No. MDL 13- 2424-GW (FFMx)." Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono, el número de identificación del vehículo (VIN) de su vehículo (que se encuentra en una placa en la parte superior del tablero de instrumentos y se puede ver a través de la esquina del parabrisas del lado del conductor), y su firma. Su "Notificación de Intención de Comparecer" debe tener sello postal del 5 de marzo de 2015 a más tardar, y debe enviarse a la Secretaría del Juez a la dirección indicada en la respuesta a la pregunta 20 en la página 16. Usted puede contratar a su propio abogado para hablar en su nombre, pero los honorarios de ese abogado correrán por su cuenta.

Usted no puede hablar en la audiencia si se excluye del Acuerdo.

SI USTED NO HACE NADA

23. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?

Si usted no hace nada, usted permanecerá en el Grupo Representado por la Demanda Colectiva, pero no recibirá ningún beneficio en el marco del Acuerdo. Para recibir una remuneración, debe presentar o una reclamación o participar en el Programa de Reembolso de Por Vida.

Si usted no se excluye, nunca más podrá iniciar una demanda, continuar con una demanda o ser parte de cualquier otra demanda en contra de HMA o cualquiera de las otras entidades que figuran en la respuesta a la pregunta 14 en la página 14 en relación a las cuestiones legales en este caso.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

24. ¿Hay más detalles sobre el Acuerdo?

Esta notificación resume el Acuerdo propuesto. Hay más detalles en el Acuerdo de Conciliación Enmendado. Usted puede obtener una copia del Acuerdo de Conciliación Enmendado solicitándolo por escrito a los Abogados de la Demanda Colectiva a la dirección indicada en la respuesta a la pregunta 13 en la página 13, o puede descargar una copia en línea yendo a www.HyundaiMPGClassSettlement.com, o solicitar una copia llamando al 877-277-0012. Ni los Demandados ni los Representantes del Grupo Representado por la Demanda Colectiva se pronuncian sobre los efectos fiscales, si los hubiera, de recibir cualquier beneficio en el marco de este Acuerdo o el Programa de Reembolso de Por Vida. Consulte a su asesor de impuestos por cualquier duda fiscal que pueda tener.

25. ¿Cómo puedo obtener más información?

Usted puede visitar el sitio de internet www.HyundaiMPGClassSettlement.com, donde encontrará respuestas a preguntas comunes sobre el Acuerdo, además de información adicional para ayudar a determinar si usted es un Miembro del Grupo Representado por la Demanda Colectiva y si reúne los requisitos para los beneficios ofrecidos en el marco del Acuerdo. Si el sitio no contiene la información que usted está buscando, también puede llamar al número gratuito 877-277-0012. También puede comunicarse con los Abogados de la Demanda Colectiva que figuran en la respuesta a la pregunta 13 en la página 13.

Por favor no se comunique con la Secretaría del Juez para hacer preguntas, a menos que sea para solicitar leer los expedientes judiciales.

POR ORDEN DEL:

Excmo. George H. Wu
Tribunal Federal de Primera Instancia para el Distrito Central
de California

ANEXO A
VEHÍCULOS Y MONTOS DE PAGO DE LA TARJETA DE DÉBITO EN EFECTIVO

MODELO DE VEHÍCULO	Propietario Actual Original	Propietario Actual no Original	Propietario Actual de Flota	Arrendatario Actual
--------------------	-----------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------

Año Modelo 2013

2013 Accent (transmisión automática; motor de 1.6 litros)	\$590	\$295	\$305	\$335
2013 Accent (transmisión manual; motor de 1.6 litros)	\$590	\$295	\$300	\$330
2013 Azera (transmisión automática; motor de 3.3 litros)	\$480	\$240	\$250	\$280
2013 Elantra (transmisión automática; motor de 1.8 litros)	\$345	\$173	\$175	\$195
2013 Elantra (transmisión manual; motor de 1.8 litros)	\$345	\$173	\$175	\$195
2013 Elantra Coupe (transmisión automática; motor de 1.8 litros)	\$240	\$120	\$125	\$140
2013 Elantra Coupe (transmisión manual; motor de 1.8 litros)	\$350	\$175	\$175	\$195
2013 Elantra GT (transmisión automática; motor de 1.8 litros)	\$715	\$358	\$375	\$420
2013 Elantra GT (transmisión manual; motor de 1.8 litros)	\$480	\$240	\$250	\$280
2013 Genesis (transmisión automática; motor de 3.8 litros)	\$715	\$358	\$375	\$420
2013 Santa Fe Sport 2WD Turbo (transmisión automática; motor de 2.0 litros)	\$715	\$358	\$375	\$420
2013 Santa Fe Sport 2WD (transmisión automática; motor de 2.4 litros)	\$715	\$358	\$375	\$420
2013 Santa Fe Sport 4WD Turbo (transmisión automática; motor de 2.0 litros)	\$715	\$358	\$375	\$420
2013 Santa Fe Sport 4WD (transmisión automática; motor de 2.4 litros)	\$480	\$240	\$250	\$280
2013 Tucson 2WD (transmisión automática; motor de 2.0 litros)	\$480	\$240	\$250	\$280
2013 Tucson 2WD (transmisión automática; motor de 2.4 litros)	\$240	\$120	\$125	\$140
2013 Tucson 2WD (transmisión manual; motor de 2.0 litros)	\$480	\$240	\$250	\$280
2013 Tucson 4WD (transmisión automática; motor de 2.4 litros)	\$480	\$240	\$250	\$280
2013 Veloster Turbo (transmisión automática; motor de 1.6 litros)	\$240	\$120	\$125	\$140
2013 Veloster (transmisión automática; motor de 1.6 litros)	\$585	\$293	\$300	\$330
2013 Veloster (transmisión manual; motor de 1.6 litros)	\$345	\$173	\$175	\$195
2013 Veloster Turbo (transmisión manual; motor de 1.6 litros)	\$480	\$240	\$250	\$280

Año Modelo 2012

2012 Accent (transmisión automática; motor de 1.6 litros)	\$530	\$265	\$275	\$290
2012 Accent (transmisión manual; motor de 1.6 litros)	\$510	\$255	\$265	\$280
2012 Azera (transmisión automática; motor de 3.3 litros)	\$515	\$258	\$275	\$305
2012 Elantra (transmisión automática; motor de 1.8 litros)	\$320	\$160	\$160	\$165
2012 Elantra (transmisión manual; motor de 1.8 litros)	\$320	\$160	\$160	\$165
2012 Genesis (transmisión automática; motor de 3.8 litros)	\$450	\$225	\$240	\$270
2012 Genesis (transmisión automática; motor de 4.6 litros)	\$600	\$300	\$315	\$355
2012 Genesis (transmisión automática; motor de 5.0 litros)	\$600	\$300	\$315	\$355
2012 Genesis R-Spec (transmisión automática; motor de 5.0 litros)	\$675	\$338	\$355	\$400
2012 Sonata Híbrido, Vehículo Eléctrico (transmisión automática; motor de 2.4 litros)	\$320	\$160	\$160	\$170
2012 Tucson 2WD (transmisión automática; motor de 2.0 litros)	\$320	\$160	\$170	\$190
2012 Tucson 2WD (transmisión automática; motor de 2.4 litros)	\$365	\$183	\$190	\$210
2012 Tucson 2WD (transmisión manual; motor de 2.0 litros)	\$420	\$210	\$220	\$245
2012 Tucson 4WD (transmisión automática; motor de 2.4 litros)	\$425	\$213	\$220	\$245
2012 Veloster (transmisión automática; motor de 1.6 litros)	\$535	\$268	\$285	\$320
2012 Veloster (transmisión manual; motor de 1.6 litros)	\$360	\$180	\$190	\$200

Año Modelo 2011

2011 Elantra (transmisión automática; motor de 1.8 litros)	\$320	\$160	\$160	\$160
2011 Elantra (transmisión manual; motor de 1.8 litros)	\$345	\$173	\$160	\$160
2011 Sonata Híbrido, Vehículo Eléctrico (transmisión automática; motor de 2.4 litros)	\$280	\$140	\$140	\$140